

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 226/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 113/14 de 22 de Enero de 2014, del Director (S) de Secoplac Don Juan Reyes Patiño, que solicita el Trato Directo para la suscripción anual del Diario "El Longino de Iquique", para las Direcciones Municipales; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística América S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica su trato directo, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA AMÉRICA S.A.**, RUT 76.694.050-1, representada por don **Patricio Meza Flores**, ambos con domicilio en Patricio Lynch N° 261, Iquique; para la contratación y suscripción anual del Diario "El Longino de Iquique", para las Direcciones Municipales, desde el 01 de Febrero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **EMPRESA PERIODISTICA AMÉRICA S.A.**, ya individualizada, la contratación y suscripción anual del Diario "El Longino de Iquique", para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, desde el 01 de Febrero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$1.328.040.- (un millón trescientos veinte y ocho mil cuarenta pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.22.08.010 del Presupuesto Municipal vigente.



(continuación Dec. Alc. N° 226/14)


5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


EVE/AN/E/cps
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deporte
Encargado Portal

